



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 53

Acta número 53 quincuagésima tercera de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día viernes 27 veintisiete de noviembre del año 2020 dos mil veinte. Siendo las 11:58 Hrs. (once horas con cincuenta y ocho minutos) del día de su fecha, previamente convocados por la Presidente MTRA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ÁNGEL CERRILLO, con el objeto de celebrar la quincuagésima tercera sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por la Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, la Presidente Municipal y los CC. Regidores: Francisco Javier Mendoza Centeno, Gabriela Lozano Vega, Manuel Gama Echeveste, Dra. Alma Elia Barba López, Alma Alicia Mena Álvarez, Ma. Verónica Pérez Aguirre, Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, María Magdalena Padilla Rocha y el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.
- III. Análisis y en su caso aprobación del Acta 51 Ordinaria del día lunes 26 veintiséis de octubre del año 2020 dos mil veinte.
- IV. Análisis y en su caso aprobación del Acta 52 Extraordinaria del día martes 17 diecisiete de noviembre del año 2020 dos mil veinte.
- V. Análisis y en su caso aprobación del permiso, licencia de construcción y cambio de uso de suelo al C. Daniel Camarena Monroy, para la ampliación de la construcción de una Planta de Almacenamiento y distribución de Gas LP. En el Predio Rústico conocido como “El Cruce”, en el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.
- VI. Análisis y en su caso aprobación para la integración del “Grupo de búsqueda de personas del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco”.
- VII. Análisis y en su caso aprobación para el pago de diferentes reparaciones de bombas del Área de Agua Potable.
- VIII. Análisis y en su caso aprobación de 2 permisos de sub-división.
- IX. Seguimiento del permiso de un espacio de la casa de la cultura para la biblioteca.
- X. Asuntos Varios.
- XI. Clausura de la sesión.

Primer Punto. La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicitó al Secretario General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de los 11 Ediles de los 11 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, declaró legalmente instalada la sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día viernes 27 veintisiete de noviembre del año 2020 dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 53

Continuando la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo instruye al Secretario General dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: El Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dio lectura al orden del día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Tercer Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo expone al Pleno omitir la lectura del Acta 51 Ordinaria del día lunes 26 veintiséis de octubre del año 2020 dos mil veinte, se pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Cuarto Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo expone al Pleno omitir la lectura y en su caso aprobación del Acta 52 Extraordinaria del día martes 17 diecisiete de noviembre del año 2020 dos mil veinte, se pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Quinto Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo expone al Pleno el retomar el Análisis y en su caso aprobación del permiso, licencia de construcción y cambio de uso de suelo al C. Daniel Camarena Monroy, para la ampliación de la construcción de una Planta de Almacenamiento y distribución de Gas LP. En el Predio Rustico conocido como "El Cruce", en el Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco; añadiendo que en una previa Sesión de trabajo, donde hubo debate y diferentes puntos de vista por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento; el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva expresa que la decisión de cada uno de los compañeros es respetable sobre el análisis previo comentando que es una decisión trascendental para el Municipio ya que lo ve beneficioso que se instale por lo que personalmente está a favor de dicha ampliación, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega comparte que fueron 2 mesas de trabajo que tuvieron anteriormente para tratar este tema y la mayoría no está a favor por el riesgo que genera en la vialidad al necesitar adecuaciones, por la cantidad de gas que se almacenará y espera el apoyo de sus compañeros; el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura expresa que en sesión previa del H. Ayuntamiento vieron los pros y contras, estando en contra de dicha ampliación, ya que solo es almacén y no genera empleos en el Municipio; la Regidora C. María Magdalena Padilla Rocha comenta que está a favor de traer empresas al Municipio para el crecimiento del mismo, pero, con la ampliación de la gasera ve más problemas que beneficios; la Dra. Alma Elia Barba López comparte que no duda de la empresa de gas que quiere ampliarse, pero como Ayuntamiento tienen el deber de cuidar a la ciudadanía; el Regidor C. Manuel Gama Echeveste señala que no se le hace que la infraestructura carretera sea la correcta y es muy riesgoso para todos los que transitan por la misma; el Regidor C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos comenta que no han llegado con más avances, y no puede tomar una decisión sin antes consultarlo con expertos, añadiendo que solamente es un almacén y no dan empleos, ni beneficios; el Regidor C. Francisco Javier Mendoza Centeno confirma que se le respeta el permiso que se le brindo en la Administración 2012-2015 con una capacidad de 150 Mil Lts. Pero



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 53

que la ampliación que solicita es de alto riesgo, el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura afirma lo que dijo el Regidor C. Francisco Javier Mendoza Centeno ya que es de más de 1 millón de Lts; la Regidora C. María Magdalena Padilla Rocha expresa que todo quede asentado en el Acta; la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre comenta que después de una sesión previa del H. Ayuntamiento se acordó no autorizarlo, ya que es mucho el almacenamiento que necesita, siendo de 1,000.000 (Un millón) de litros, compartiendo la idea del Regidor C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos sobre la necesidad de escuchar la opinión de un experto; la Regidora C. Alma Alicia Mena Álvarez expone que está de acuerdo con los Regidores CC. Ma. Verónica Pérez Aguirre y Jesús Ladislao Pérez Dávalos sobre la necesidad de tener una opinión extra; la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre opina que sería sano la intervención de un experto en la materia para valorar que tan factible es; por lo que después de un debate y exponer los distintos puntos de vista, se pone a consideración y es **RECHAZADO** por 6 votos en contra (CC. Regidores: Francisco Javier Mendoza Centeno, Gabriela Lozano Vega, Manuel Gama Echeveste, Dra. Alma Elia Barba López, Alma Alicia Mena Álvarez, María Magdalena Padilla Rocha.) 3 abstenciones (Ma. Verónica Pérez Aguirre, Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Lic. Luis Ángel Esparza Segura), y 2 votos a favor (Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Presidenta Municipal y el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva).

Sexto Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo expone al H. Ayuntamiento el análisis y en su caso aprobación para la integración del “Grupo de búsqueda de personas del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco” llamado Amber, generando la información necesaria; la Regidora Dra. Alma Elia Barba López pregunta si dicho grupo ya está formado; a lo que la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comenta que dicho grupo está formado por el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva, personal del Sector Salud al igual en su mayoría por elementos de Seguridad Publica; la Regidora C. María Magdalena Padilla Rocha pide que cuando se forme el grupo se les notifique, a lo que la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo responde que si, por lo que pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Séptimo Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel, comparte el análisis y en su caso aprobación para el pago de diferentes reparaciones de bombas del Área de Agua Potable, cuyas cantidades son las siguientes: del rebombeo de la Colonia Arboledas por la cantidad de \$30,879.20 (Treinta mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.), otra reparación de la bomba sumergible del pozo de la Localidad de “Maravillas” por la cantidad de \$40,344.80 (Cuarenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) de la empresa “Bombas Andrade” agregando que todos estos gastos se generaron después de cambiar de proveedor cuando se adquirió la bomba pasada que se aprobó en el Acta 52 Ordinaria, ya que hubo molestias por parte del C. Francisco Javier Andrade Barrientos; el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura comenta que en la Sesión pasada antes de adquirir la bomba mencionada se había platicado que podría ocurrir esto; la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre comenta que es malo que haga esto ya que es anti ético y se está cerrando las puertas, el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva comenta que si ha resultado positivo el cambio de proveedor y ha tenido resistencia por parte de la empresa “Bombas Andrade” y es por eso que están llegando estos cobros; además de la reparación de motor de 150 HP de la



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 53

bomba del Cañón por la cantidad de \$50,460.00 (Cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) del Sr. Juan Moreno; la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comenta que ya se tiene una bitácora que tiene el Contralor Mtro. Francisco Javier Correa y el Director de Servicios Públicos Municipales C. Mario Eduardo Guerrero Echeveste con todas las bombas con las que cuenta el Municipio al igual que se tiene planeado recoger las que tiene el proveedor y tenerlas aquí y no en León, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega pregunta por el lugar donde se pondrían las bombas, a lo que la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo responde que se tiene pensado hablar con el director de la Escuela Francisco I. Madero, ubicada en la Colonia San José, debido que existe un aula desocupada a lado del depósito de agua potable, existiendo la posibilidad de que se preste dicha aula o en dicho caso utilizar un almacén que se construyó en el depósito principal conocido como Pozo del Gobierno., solamente se tendrían que sellar bien con plástico y estar colgadas, la Regidora C. Gabriela Lozano Vena comenta que es mejor construir un cuarto o almacén pequeño para tener las bombas aquí en el Municipio que estar pagando renta; por lo que después de aclarar dudas, se pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Octavo Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo explica al Pleno Análisis y en su caso aprobación de 2 permisos de subdivisión; por lo que hace pasar a la Directora de Catastro Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez para que explique dicho punto, una vez adentro de la sala, procede a explicar que de acuerdo al Código Urbano del Estado de Jalisco, en el Artículo 60 del Reglamento Estatal de Zonificación se necesitan 90 M2 y 6 metros de frente o alguna autorización del H. Ayuntamiento, pero la misma si cuenta con la superficie requerida con la que debe contar un predio, pero faltan los 6 metros de frente, ya que el Sr. Liborio Ortiz Reyes le dono a su hijo el C. Álvaro Ortiz Guerrero el cual ya tiene construida su casa y por ser una acción de hecho se solicita dicha aprobación; por lo que la Regidora C. Gabriela Lozano Vega afirma que no hay problema, ya que son donación para su hijo y ve beneficioso apoyar a dicha familia, la otra siendo de la C. Ma. Nieves Valdez Várelas quien le dono a su hermano el C. Felipe Valdez Várelas, siendo la misma problemática la cual si cumple con las medidas pero el resto del predio de donde se tiene planeado Sub-dividir no cuenta con los 6 Mts; por lo que se pone a consideración y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la Sub- División.

Noveno Punto: La Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo explica al Pleno la solicitud para el seguimiento de un espacio de la casa de la cultura para la biblioteca y solo es especificar lo siguiente:

- 1.- El local que cuenta con 160 m², ubicado en la Calle 5 de mayo, número 202, Colonia Centro, C.P. 47590, Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.
- 2.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.
- 3.- Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.
- 4.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 53

- 5.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.
- 6.- Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.
- 7.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.
- 8.- El local deberá contar con rampas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad.
- 9.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
- 10.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.
- 11.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como *Propiedad Federal de la Nación*) para reasignarlo a otra biblioteca.
- 12.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento.

Por lo que se pone a consideración es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Decimo Punto:

ASUNTOS VARIOS.-

A) - - - La Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comparte al Pleno el análisis y en su caso aprobación para suscribir un contrato de comodato con la Comisión Estatal de Agua de Jalisco por el establecimiento de un espacio de Cultura de agua añadiendo que dicho programa ya se había aprobado con anterioridad con el antiguo Director de Prevención Social Lic. José Inés Rodríguez Cifuentes y solo es darle continuidad por lo que se pone a consideración es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

“El Pleno del H. Ayuntamiento acuerda suscribir un Contrato de Comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por el establecimiento de un espacio de Cultura de Agua; Así mismo se autoriza a la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico y al Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva, para que firmen en representación del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, el documento en cuestión, con una vigencia partiendo del día de la Sesión hasta el 30 de septiembre del 2021”.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

ACTA No. 53

- B)** - - - La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo expresa al Pleno el análisis y en su caso aprobación de la cantidad de \$33,198.30 (Treinta y tres mil ciento noventa y ocho pesos 30/100 M.N.) para la compra de un engrane, buje, placa y retén de la Moto conformadora, agregando que dicha pieza se necesita ya que se están arreglando las calles San José de la Laja, 6ta etapa del Boulevard Paseo de la Presa, rehabilitación de la Marcos Rivera y 1 era etapa de la calle Pbro. Juan Pérez Gallegos, por lo se requiere debido que se está empleando en todas las obras y por el momento se tiene una Moto Conformadora rentada, cabe mencionar que la pieza es original de la marca Volvo, por lo que se pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.
- C)** - - - La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comenta la necesidad de aprobar la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por mes para el sistema contable Soft & Safe, que el área de Hacienda Municipal usa, dando un total de \$120,000.00 (Ciento Veinte mil pesos 00/100 M.N.) + IVA anualmente, además de la compra del servidor marca Dell Power EDGE T30-XEON que ocupa el mismo sistema por la cantidad de \$23,896.00 (Veintitrés mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se pone a consideración, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.
- D)** - - - La Regidora C. Gabriela Lozano Vega comparte al Pleno el tema de la violencia de la mujer, por lo que convoca a todo el H. Ayuntamiento hacer frente a este tema tan delicado y que ha aquejado a muchas mujeres, agregando que le gustaría hacer una campaña en contra de este acto y contar con el apoyo de todos.

Décimo Cuarto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 21:30 horas, (Veintiún horas con treinta minutos) del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Mtra. Alma Lizzette Del Refugio Ángel Cerrillo.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. Jorge Arturo Silva Silva
SINDICO.

C. Francisco Javier Mendoza Centeno.
REGIDOR.

C. Gabriela Lozano Vega.
REGIDORA.

C. Manuel Gama Echeveste.
REGIDOR.

Dra. Alma Elia Barba López.
REGIDORA.



**H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
JALISCO**

ACTA No. 53

C. Alma Alicia Mena Álvarez.
REGIDORA.

C. Ma. Verónica Pérez Aguirre
REGIDORA.

C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos.
REGIDOR.

Lic. Luis Ángel Esparza Segura.
REGIDOR.

C. María Magdalena Padilla Rocha.
REGIDORA.

C. Diego Uriel Echevarría chico.
SECRETARIO GENERAL.

